



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2025 de fecha 24 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-023/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO CON CÓDIGO N° 11001458 “GUANTE QUIRÚRGICO N° 8 ESTÉRIL”, ADJUDICADO A LA FIRMA APSA AO POTI S.A. EN EL MARCO CONVENIO MARCO “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO EN LUCHA CONTRA EL COVID-19” MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON ID N° 400.275, CON NOMBRE COMERCIAL: VITTA CARE, FABRICANTE: IDEAL MEDICAL INDUSTRIES CO. LTD. O SHANDONG YUYUAN LÁTEX GLOVES., LTD. Y DE PROCEDENCIA: CHINA.

VISTO: El Expediente identificado como CA/N° 2246/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/FCS/N° 102/2025, de fecha 21 de octubre de 2025, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de autorización para la recepción del producto con Código N° 11001458 “GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N° 8”, adjudicado a la firma APSA AO POTI S.A. EN EL MARCO DE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO EN LUCHA CONTRA EL COVID-19 CONVENIO MARCO MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CON ID N° 400275, CON NOMBRE COMERCIAL: VITTA CARE, FABRICANTE: IDEAL MEDICAL INDUSTRIES CO. LTD. O SHANDONG YUYUAN LÁTEX GLOVES., LTD. Y DE PROCEDENCIA: CHINA; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A N° 062-011/2025, de fecha 04 de setiembre de 2025, el Consejo de Administración decidió formalizar la aceptación de los precios cotizados y autorizar la emisión de órdenes de compra para la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONTINGENCIA DEL COVID-19, mediante la tienda virtual habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco del ID N° 400.275;

Que, por Nota de fecha 18 de setiembre de 2025, identificada como Expediente ND9-6985-2025-000003, la firma APSA AO POTI S.A. expresó cuanto sigue: “...*En consideración de los inconvenientes que se han experimentado, inconvenientes con nuestro proveedor de los insumos correspondientes a los GUANTES QUIRÚRGICOS N° 8, nos vemos ante la obligación de solicitar la sustitución de los productos adjudicados conforme a la siguiente planilla de datos:*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2025 de fecha 21 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-023/2025

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO ADJUDICADO

GUANTE QUIRÚRGICO N° 8	
NOMBRE GENÉRICO:	GUANTES QUIRÚRGICOS 11-883
NOMBRE COMERCIAL:	GUANTES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES. APSA
FABRICANTE:	TIANCHANG CITY ANRUI MEDICAL EQUIPMENTS CO. LTD.
PROCEDENCIA/S:	CHINA
ORIGEN:	CHINA
N° DE REGISTRO SANITARIO:	DM-000032-01
FORMULA:	NO APLICA
FORMA FARMACÉUTICA:	NO APLICA
CONCENTRACIÓN:	NO APLICA
PRESENTACIÓN:	CAJA CON 50 PARES
EMBALAJE	NO APLICA
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO:	ALMACENAR A TEMPERATURA ENTRE 15° A 30° C

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL PRODUCTO PROPUESTO PARA LA ENTREGA

GUANTE QUIRÚRGICO N° 8	
NOMBRE DEL PRODUCTO	GUANTE QUIRÚRGICO N° 8 ESTÉRIL
FABRICANTE:	IDEAL MEDICAL INDUSTRIES CO. LTD. O SHANDONG YUYUAN LÁTEX GLOVES „LTD
MARCA COMERCIAL	VITTA CARE
PROCEDENCIA	CHINA
ORIGEN:	CHINA
ESPECIFICAR: ESTÉRIL - NO ESTÉRIL	ESTÉRIL
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:	PAQUETE ESTÉRIL PAR
EMBALAJE	CAJA POR 50 PARES
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL PRODUCTO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE	NO APLICA

Que, la firma APSA AO POTI S.A. en la presente nota, agrega: “...Una vez analizada la documentación y muestras que serán remitidas a pedido de la contratante, se podrá verificar que no existen diferencias en las EETT de los productos ofrecidos en sustitución, aclarando

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/2025 de fecha 21 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-023/2025

que los precios unitarios no sufrirán variación alguna en caso de ser aceptada la presente solicitud”;

Que, por providencia de fecha 25 de setiembre de 2025, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Dpto. de Gestión de Medicamentos e insumos de Salud, en su informe técnico respectivo informó: “...El producto Guantes luego de las verificaciones realizadas según el análisis técnico, ésta sección otorga el parecer técnico favorable”;

Que, por Nota Interna DLS/FCS/N° 96/2025, de fecha 02 de setiembre de 2025, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el expediente a la Gerencia de Salud para el visto bueno correspondiente y posterior envío a la Gerencia de Abastecimiento y Logística por su intermedio a la Dirección Operativa de Contrataciones;

Que, por Providencia de fecha 02 de octubre de 2025, la Unidad de Regulación Farmacéutica, con el aval de la coordinación de la Gerencia de Salud en representación de la mencionada Gerencia, refirió lo siguiente: “Conforme a lo informado se recomienda proseguir con los trámites”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 470/2025, de fecha 15 de octubre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones expuso: concluyendo: “...Por tanto, en atención a lo expuesto conforme a la fuerza mayor alegada, así como la urgencia y la necesidad de contar con el producto requerido, resulta viable la recepción del GUANTE QUIRÚRGICO N° 8 ESTÉRIL de la Marca: VITTA CARE, solicitada por la firma AO POTI S.A., y someter la presente situación a consideración de la Máxima Autoridad en el Marco del llamado ID 400.275 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE USO MÉDICO EN LUCHA CONTRA EL COVID 19”, conforme a los términos del Administrador del Contrato. Cabe mencionar que las cuestiones relacionadas a las especificaciones técnicas de los productos son de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato. En caso de que se proceda a aceptar la recepción de los productos, se deberá dejar expresa constancia de dicha situación, como también se deberá dejar constancia de que la modificación no implicaría variación en el precio del producto originalmente pactado”;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud y del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DLS/FCS/N° 102/2025, de fecha 21 de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÉTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 077/2025 de fecha 21 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-023/2025

octubre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto en uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la recepción del producto correspondiente al Código N° 11001458 "GUANTE QUIRÚRGICO N° 8 ESTÉRIL", con Nombre Comercial: VITTA CARE, Fabricante: IDEAL MEDICAL INDUSTRIES CO. LTD. Q SHANDONG YUYUAN LÁTEX GLOVES., LTD. y Procedencia: CHINA, en reemplazo del producto adjudicado originalmente en el marco de la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CONTINGENCIA DEL COVID-19", MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON ID N° 400.275, conforme a la nueva planilla de Datos Garantizados presentada por la empresa.-----
- 2º) Disponer que la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como Administrador del Contrato, arbitre los medios necesarios para la recepción del producto en cuestión por parte del Departamento de Administración de Suministros Médicos.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECCN JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

2025
Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.